



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2020-00168832

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2020-00168832 por el que la Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso de la Cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo B, arquitecta **Patricia Esther BUGUÑÁ** solicita autorización para el dictado de la Asignatura de Posgrado “Historia Ambiental”, incluida en el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (MGADU) de la FAUD - UNC,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Área de Personal ha emitido un informe referente a la situación de revista de la arquitecta BUGUÑÁ.

Que la arquitecta BUGUÑÁ revista en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo B, con una carga horaria de 40 horas, incluida carga anexa en el Programa de Tutorías Docentes de la FAUD.

Que el mencionado cargo se encuadra en el artículo 46 del régimen docente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC *"La dedicación exclusiva importa 40 (cuarenta) horas semanales. No pudiendo las tareas académicas a cumplir, en todo el sistema universitario, superar las 50 (cincuenta) horas semanales. La carga horaria antes indicada es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente."*

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 2º de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC *"En el supuesto de superarse el límite de horas establecido en el artículo 1º, el Honorable Consejo Directivo o el Honorable Consejo Superior, según corresponda, y a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan: 1) Actividad de post grado no permanente con remuneración adicional, en la Universidad Nacional de Córdoba..."*.

Que el Director de la Escuela de Posgrado certifica la pertenencia de la arquitecta BUGUÑÁ al equipo de “Historia Ambiental” de la Maestría GADU, cuyo responsable es el profesor arquitecto Raúl Halac, contando con los méritos suficientes para ello, y avala su participación en

el dictado del Módulo en calidad de profesora invitada.

Que dicho Módulo forma parte del Plan de Estudios de la MGADU, que cuenta con un total de 40 horas, de las cuales 20 son presenciales y el resto dedicadas al trabajo de investigación de los/las maestrandos/as.

Que en el presente año, dentro de las condiciones de no presencialidad en que se desarrollan las actividades de formación de posgrado, el Módulo está previsto para la última semana de octubre y primera de noviembre.

Que por razones de salud, el profesor Halac ha manifestado su imposibilidad de participar en la totalidad del desarrollo del Módulo, motivo por el que se ha solicitado a la arquitecta BUGUÑA que participe, en condición de profesora invitada, en un total de 20 horas a cumplirse a lo largo de las dos semanas de desarrollo del curso, acompañando la presentación del arquitecto Halac y orientando los trabajos prácticos de investigación de los/las maestrandos/as.

Que de ese modo totalizaría 50 horas semanales (40 horas por su cargo full time y 10 horas en posgrado), que no superará el total semanal de horas permitido por la normativa vigente en la UNC.

Que la arquitecta BUGUÑA declara que la actividad a desempeñar como carga adicional no representa una actividad permanente, y no supera en ningún caso más de 10 horas semanales, por lo que se encuadra en las condiciones previstas en el artículo 31, del Capítulo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del personal docente de la UNC, aprobado por la Resolución HCS N° 1222/14.

Que asimismo la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas por la OHCS N° 05/12 Régimen de Contratación de Personal de la UNC.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta han emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de la arquitecta **Patricia Esther BUGUÑA** (DNI 13.417.083) para desempeñarse como docente invitada en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (MGADU) en la Escuela de Posgrado de la Facultad, mientras dure su cargo de Dedicación Exclusiva.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

